

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 8 JUN 2009

VISTO el expediente N° 5300-2110/09 por el cual el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires propicia la designación para desempeñar el cargo de Director General de Receptoría y Procedimiento de Ricardo César PATAT, las asignaciones de funciones interinas en los cargos de Prosecretario de Asuntos Institucionales y de Oficial Mayor de Despacho y Trámite Procesal de Juan Pedro GIULIANO y de Esteban Rodolfo GIULIANINO respectivamente y la designación en el cargo de Oficial Superior de Despacho y Trámite Procesal (Interino) de Marcelo Andrés FIGUEROA GODOY, y



CONSIDERANDO:

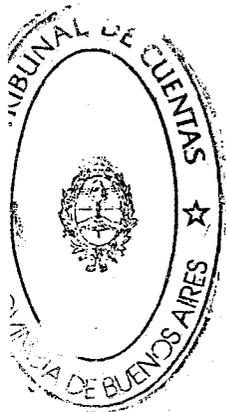
Que para las designaciones y asignaciones de funciones interinas se han tenido en cuenta la vacante producida por el dictado del Decreto N° 15/09 de cese para acogerse a los beneficios jubilatorios de Víctor Vicente FIACCOLA y las vacantes que se producen de Prosecretario de Asuntos Institucionales, de Oficial Mayor de Despacho y Trámite Procesal y de Oficial Superior de Despacho y Trámite Procesal ocupada hasta el dictado del presente por Ricardo César PATAT, Juan Pedro GIULIANO y Esteban Rodolfo GIULIANINO respectivamente;

Que atento a la necesidad y urgencia que los mencionados cargos funcionales sean cubiertos en forma interina a fin de no resentir el normal funcionamiento del Organismo, hasta tanto se llame a concurso de conformidad a lo normado en el artículo 2° de la Ley N° 13375;

Que es necesario recurrir a un mecanismo de excepción del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios, ampliatorios y prorrogados;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;



[Handwritten signature]



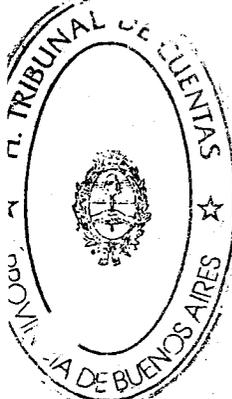
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Por ello,

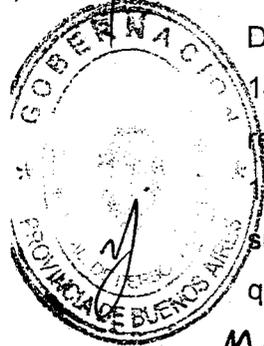
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1º. Limitar a partir del día 1º de febrero de 2009, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, las funciones interinas en los cargos de Prosecretario de Asuntos Institucionales, de Oficial Mayor de Despacho y Trámite Procesal del Agrupamiento Personal Jerárquico Superior a Ricardo Cesar PATAT (D.N.I. N° 14.464.232 , Clase 1960, Legajo de Contaduría N° 270.899) y a Juan Pedro GIULIANO (D.N.I. N° 27.314.189, Clase 1979, Legajo de Contaduría N° 338.268) que fuera dispuesto por Decreto N° 687/08.



ARTÍCULO 2º. Limitar a partir del día 1º de febrero de 2009, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, la designación interina en el cargo de Oficial Superior de Despacho y Trámite Procesal, Categoría 24, del Agrupamiento Personal Jerárquico a Esteban Rodolfo GIULIANINO (D.N.I. N° 23.373.159, Clase 1973, Legajo de Contaduría N° 338.267) que fuera dispuesto por Decreto N° 936/08.



ARTÍCULO 3º. Designar, a partir del día 1º de febrero de 2009, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, en el cargo de Director General de Receptoría y Procedimiento a Ricardo Cesar PATAT (D.N.I. N° 14.464.232 , Clase 1960, Legajo de Contaduría N° 270.899), con idéntica jerarquía y remuneración que los Directores Generales, de conformidad al artículo 107 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) Reglamentada por Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios y complementarios, con sujeción al artículo 109 de la citada norma legal, quien revista en el cargo de Oficial Mayor de Despacho y Trámite Procesal.

de M/

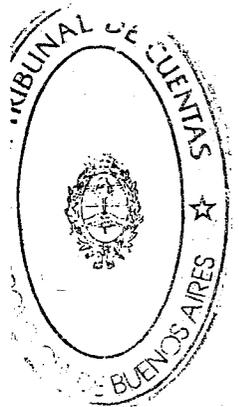
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 4º. Asignar, a partir del día 1º de febrero de 2009, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, las funciones interinas en el cargo de Prosecretario de Asuntos Institucionales del Agrupamiento Personal Jerárquico Superior – Planta Permanente, con idéntica jerarquía que los Directores y remuneración equivalente al noventa por ciento (90%) de la correspondiente a los Directores Generales, según lo establecido en el artículo 3º del Decreto N° 3948/94, de Estructura Orgánico Funcional del Honorable Tribunal de Cuentas al Doctor Juan Pedro GIULIANO (D.N.I. N° 27.314.189, Clase 1979, Legajo de Contaduría N° 338.268) quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Inicial-Administrativo, Código 3-0000-XIII-4, Categoría 5, y hasta que el mismo sea cubierto por concurso de conformidad a lo normado en el artículo 2º de la Ley N° 13375.

ARTÍCULO 5º. Asignar, a partir del día 1º de febrero de 2009, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, las funciones interinas en el cargo de Oficial Mayor de Despacho y Trámite Procesal, con idéntica jerarquía y remuneración que los Directores, según lo establecido en el artículo 3º del Decreto N° 3948/94, de Estructura Orgánico Funcional del Honorable Tribunal de Cuentas, a Esteban Rodolfo GIULIANINO (D.N.I. N° 23.373.159, Clase 1973, Legajo de Contaduría N° 338.267) quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Inicial – Contador, Código 5-0000-XIV-4, Categoría 8, y mientras dure el desempeño en el cargo de Director General de Receptoría y Procedimiento de su titular, dispuesto en el artículo 3º del presente.

ARTÍCULO 6º. Reconocer a los agentes mencionados en los artículos 4º y 5º del presente, como bonificación especial, la diferencia de remuneración existente entre su cargo de revista y el que se le asigna interinamente.

ARTÍCULO 7º. Designar con carácter interino en los términos del artículo 161 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) Reglamentada por Decreto N° 4161/96 y

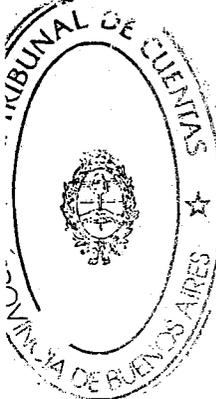


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

sus modificatorios, a partir del día 1° de febrero de 2009, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, en el Agrupamiento Personal Jerárquico en el cargo de Oficial Superior de Despacho y Trámite Procesal a Marcelo Andrés FIGUEROA GODOY (D.N.I. N° 23.441.147, Clase 1974, Legajo de Contaduría N° 339.793), con remuneración equivalente a Subdirector, Categoría 24 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) Reglamentada por Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios, quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Inicial-Contador, Código 5-0000-XIV-4, Categoría 8 y hasta tanto se llame a concurso de conformidad a lo normado en el Artículo 2° de la Ley N° 13375.



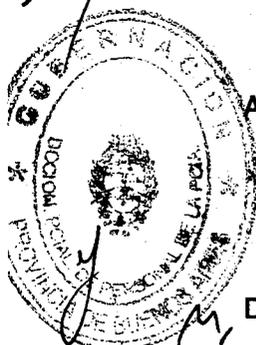
ARTÍCULO 8°. Asignar al agente mencionado en el artículo 7° los adicionales por función y por disposición permanente, equivalentes al treinta por ciento (30%) y al cincuenta por ciento (50%) del sueldo, de acuerdo al artículo 25 incisos g) y h) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) Reglamentada por Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios.



ARTÍCULO 9°. Exceptuar las designaciones dispuestas en el presente de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios, ampliatorios y prorrogados.



ARTÍCULO 10. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

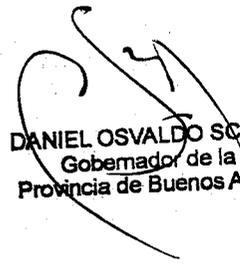


ARTÍCULO 11. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 853



ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires